

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Colón N° 1815 -4°, 5° y 6° pisos- de la ciudad de Posadas sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de agosto ppdo. venció el contrato de locación de dicho edificio, proponiéndose las condiciones para su renovación a fs. 8.-

Que el señor Juez titular de la jurisdicción manifiesta a fs. 17 la necesidad de continuar ocupando el inmueble, obrando a fs. 6 el informe del Tribunal de Tasaciones acerca del valor locativo del mismo y a fs. 16 la valuación fiscal del edificio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 9 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Posadas (Misiones) o a su reemplazante legal a suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Colón N° 1815 -4°, 5° y 6° pisos- de dicha ciudad, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más de prórroga, a partir del 1° de setiembre del año en curso, fijándose el alquiler mensual en la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800.-) por planta, importe que se reajustará trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Aprobar el proyecto de contrato de locación elaborado por la Subsecretaría de Administración, obrante a fs. 11/12.-

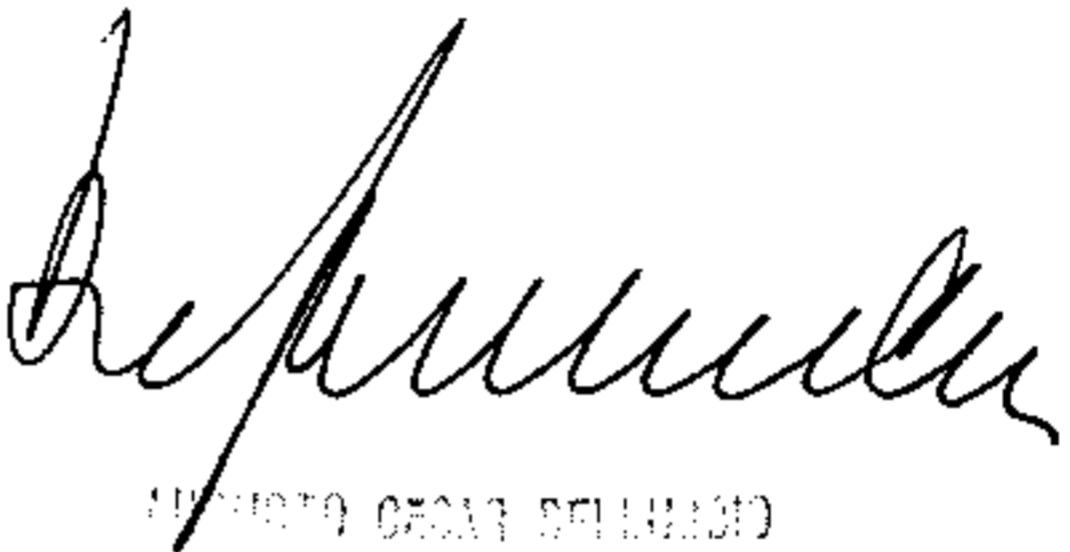
3°) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame


MUNICIPIO DE CAJAS DEL MARCO